



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: 4444-19052/2021

VISTO el expediente N° 4444-19052/2021, mediante el cual el Doctor Javier Ignacio BAÑOS eleva su renuncia al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Morón, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Javier Ignacio BAÑOS fue designado Agente Fiscal del Departamento Judicial Morón mediante Decreto N° 3389 del 28 de diciembre de 2005;

Que a fojas 4 del expediente citado en el exordio, el Doctor BAÑOS ha presentado la renuncia a dicho cargo por motivos particulares, solicitando le sea aceptada a partir del 2 de abril de 2021;

Que a fojas 21 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones en trámite en el marco de la Ley N° 13.661 y modificatorias, relacionadas con el Doctor BAÑOS;

Que a fojas 24 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del citado funcionario;

Que a fojas 35 la Subsecretaría de Justicia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que no ha recibido notificaciones en cuanto a la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 en relación al Doctor BAÑOS;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar, a partir del 2 de abril de 2021, por motivos particulares, la renuncia presentada por el Doctor Javier Ignacio BAÑOS (DNI N° 23.771.916 - clase 1974) al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Morón.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.